PRESUPUESTO ESTIMADO	$12.233.200

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia consciente de los problemas de salud pública y de medio ambiente que ocasionan las plagas urbanas como roedores, insectos rastreros, insectos voladores, insectos polilla, requiere realizar el manejo integrado de plagas (MIP) de las áreas construidas y no construidas incluyendo zonas verdes de la institución universitaria.

La importancia de mantener el control de plagas controlado evita riesgos de enfermedades producidos por las plagas garantizando el bienestar de los estudiantes, empleados, contratistas y de los usuarios que frecuentan la institución.

El control de plagas debe tener un seguimiento, control y mantenimiento mensual para evitar la proliferación de plagas, aclarando que dentro del personal a disposición de la institución no se cuenta con operarios capacitados ni formados en el uso de sustancias químicas; así como, no se dispone de los equipos necesarios, ni los insumos que puedan requerirse para llevar a cabo esta actividad.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento integral del control de plagas de la Institución Universitaria.

Código del Proyecto: PR-029-2020

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Prestar el servicio de manejo integral de plagas, consistente en fumigación de insectos voladores y rastreros y de control de roedores de las áreas construidas y no construidas, incluyendo zonas verdes y donde opere la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como se detalla en las condiciones técnicas.

3. ALCANCE DEL OBJETO:

Para la ejecución del objeto contractual, se requiere de una persona natural o jurídica con amplios conocimientos en el área de fumigación y control de plagas.

OPERACIÓN:

El contratista deberá realizar y entregar el cronograma con el plan de mantenimiento por ventana de los controles de fumigación, y el apoyo técnico a la supervisión deberá revisarlo para ser aprobado o concertarlo.

Mantenimiento preventivo

El contratista suministrará la mano de obra y los insumos necesarios para la correcta ejecución de este tipo de mantenimiento. Se realizarán visitas de inspección en la institución con el fin de identificar qué tipo de plagas afectan los espacios (insectos rastreros, insectos voladores, insectos polilla, roedores) y se anotarán los resultados en las hojas de inspección mencionadas más adelante.

Los lugares a intervenir, están distribuidos así:

Bloque Patrimonial 6910.66m2
Bloque académico 4656m2
Edificio de borde 2700m2
Biblioteca 1185m2
Centro de acopio de residuos 48m2
Áreas externas, circulación, zona verde, parqueadero 14000m2

Incluye, además:

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DEL CONTROL DE PLAGAS

Insectos Rastreros

Inspección, aplicación, control y sensibilización.
Fortalezas del servicio:
*Personal calificado.
*Aplicación inodora e incolora.
* Aplicación focalizada, minimizando riesgos de contaminación cruzada.
*Productos biodegradables, bajos en toxicidad y altamente residuales.
*Riesgo mínimo para mascotas, niños o mujeres embarazadas.
* No requiere lavado o limpieza.
*Servicio Certificado.

Sanitización por Termo nebulización.
Aplicación uniforme de productos a base de amonio cuaternario por medio de HUMO.
Fortalezas del servicio:
* Personal calificado.
* Equipos especializados de última generación.
*Productos seguros, inodoros e incoloros.
*Procedimiento rápido y efectivo.
* Servicio Certificado (empresas).

Sanitización por Nebulización.
Aplicación uniforme de productos a base de amonio cuaternario por medio de NIEBLA.
Fortalezas del servicio:
* Personal calificado.
*Equipos especializados Ultra UV de última generación.
*Productos seguros, biodegradables, inodoros e incoloros.
* Procedimiento rápido y efectivo.
* Servicio Certificado (empresas).

Roedores
Inspección, aplicación, control y sensibilización.
Fortalezas del servicio:
*Personal calificado.
*Aplicación técnica focalizada.
* Productos seguros de última generación y altamente eficaces.
* Riesgo mínimo para mascotas, niños o fauna silvestre.
* Instalación de dispositivos de control mecánicos.
* Servicio Certificado (empresas).

Insectos Voladores
Inspección, aplicación, control y sensibilización.
Fortalezas del servicio:

*Personal calificado.
*Aplicación inodora e incolora.
*Aplicación por aspersión, nebulización o termonebulizacion.
* Productos biodegradables y bajos en toxicidad.
*Riesgo mínimo para mascotas, niños o mujeres embarazadas.
*No requiere lavado o limpieza.
* Servicio Certificado (empresas).

Vehículos aula móvil de gastronomía
Inspección, aplicación, control y sensibilización.
Fortalezas del servicio:
* Personal calificado.
* Aplicación técnica focalizada.
*Productos seguros de última generación y altamente eficaces.
* Riesgo mínimo para la carga almacenada.
* Retroalimentación de novedades al cliente.
*Sensibilización al personal conductor.
* Servicio Certificado.

Tareas del personal de control de plagas

- Inspeccionan instalaciones y analizan informes (p.ej., de propietarios de terrenos o del público) para identificar la fuente de infestación, ingresos de plagas, alcance del daño en el terreno, acceso a los lugares infestados, etc.
- Fijar el tratamiento requerido para erradicar plagas y parásitos.
- Medir el área que requiere tratamiento, calcular las necesidades de fumigación.
- Colocar señales de advertencia y cerrar las puertas de las instalaciones para asegurar el área a ser fumigada.
- Colocar trampas y cebos, y fumigar y desinfectar áreas pulverizando o espolvoreando soluciones químicas, polvos o gases para eliminar las plagas.
- Regresar a los lugares para examinar las trampas y si continúa la presencia de plagas.
- Deshacerse de los animales muertos y capturados, y manejar y almacenar pesticidas, siguiendo los procedimientos correctos.
- Limpiar el lugar de trabajo después de terminar el trabajo, y proteger la zona para impedir la vuelta de plagas.
- Asesorar al contratante del servicio las líneas de acción para prevenir el regreso de plagas.
- Trabajar en colaboración con funcionarios sanitarios de medio ambiente, funcionarios de vivienda y otras autoridades relevantes allí donde se requieran medidas a gran escala para eliminar plagas.
- Llevar un registro de actividades llevadas a cabo y cumplimentar informes.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

- Cumplir con la programación de visitas de mantenimiento preventivo, la cual deberá ser acordada y elaborada con quien ejerza el control y vigilancia del contrato.
- Atender las solicitudes de evidencia de plagas en los diferentes espacios.
- Entregar los espacios luego de realizado el control de plagas en correctas condiciones de operación.
- Entregar a quien ejerza el control y vigilancia del contrato, un reporte de cada visita de mantenimiento incluye fotografías, memorias y recomendaciones.

- Informar y acordar con quien ejerza el control y vigilancia o su delegado las soluciones a los problemas técnicos que se presenten.

Hoja de Inspección
El contratista deberá suministrar una hoja de inspección por ventana de mantenimiento y de espacios, donde se describa el estado de identificación de plagas de los lugares visitados, certifique que se ha examinado cada espacio, que se ha tomado las medidas correspondientes y el control de acuerdo a la necesidad según el tipo de plaga que habite el espacio y que el mantenimiento ha sido ejecutado según las recomendaciones del producto aplicado.

De igual manera el contratista deberá presentar un informe mensual donde reporte el estado general del estado de plagas (mencione todos los espacios institucionales) y relacione cual es la causa de presencia de dichos animales, entre otros, con registro fotográfico.

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Rutinas de mantenimiento

Las labores de mantenimiento se deberán realizar cada ventana acorde a las rutinas establecidas en la programación, comenzando una vez se legalice el contrato.

Requisitos del personal
Se debe disponer como mínimo del siguiente personal:
Un (1) Ingeniero ambiental con experiencia relacionada dos (2) años
Dos (2) oficiales controladores de plagas certificado con conocimientos y experiencia en control de plagas y manejo de sustancias químicas.

Dicho personal estará bajo la subordinación, dirección y dependencia del contratista y en ningún momento adquirirá vínculo de orden laboral o administrativo con la institución.

Las actividades del personal se resumen en la siguiente tabla: Tabla 2 Actividades del personal.

Ítem	Tipo de actividad
1	Programación, coordinación y control técnico - administrativo de los trabajos de mantenimiento. (Ingeniero ambiental)
2	• Uso de pesticidas, insecticidas y rodenticidas para eliminar las plagas. • Usa productos químicos y trampas para controlar plagas. . (Dos Oficiales controladores de plagas)

El contratista deberá dotar al personal empleado con uniforme de trabajo que lo identifique, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.

-Las fumigaciones se realizarán de manera programada acorde a la disponibilidad de la institución, lo cual implica en algunos casos que la fumigación se realizará en lapsos de diferentes días para no entorpecer las labores institucionales. En fechas y horarios exactos, por la logística de la institución.

- La propuesta incluye el Servicio de control de plagas de toda la Institución, zonas construidas, no construidas (zonas verdes y duras en su totalidad), desagües, aulas móviles; los insumos y mano de obra.

Ingeniero: Será necesario que el proponente presente un Ingeniero ambiental con experiencia mayor a dos (2) años en el ejercicio de la profesión, que se verificará de acuerdo a la fecha de su matrícula profesional; para lo cual deberá aportar el certificado de expedición de la misma. Además, deberá demostrar experiencia en trabajos similares en el área de mantenimiento de un (01) año. Si al iniciar el proceso el ingeniero propuesto no es el indicado, a juicio de la entidad, ésta podrá exigir su cambio. Y este deberá reunirse diariamente con el personal profesional de infraestructura física para analizar pormenores del contrato.

- Poseer personal técnico experto capacitado en mantenimiento de control de plagas con al menos tres (03) años de experiencia certificados presentados en la propuesta.

- Deberá poner a disposición del contrato: 1 Ingeniero ambiental se deberá presentar hoja de vida con soportes en la propuesta, diploma, acta de grado, certificados de experiencia relacionados directamente con el objeto del proceso contractual y carta de compromiso que conste que estarán al servicio del contrato. 2 técnicos controladores de plagas certificados, certificados de experiencia relacionados directamente con el objeto del proceso contractual.

La institución podrá ejercer los mecanismos necesarios para el control de la calidad del servicio ofrecido y presentar debidamente motivadas las observaciones que considere pertinentes, y a quien se le adjudique el contrato deberá tomar todas las medidas tendientes a su acatamiento.

Mano de obra y herramientas

Los espacios a los cuales se les hará el control de plagas están localizados en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia o donde esta opere.

Como medida preventiva y para cumplir con los requerimientos de salud ocupacional, todos los trabajos deberán ser realizados con los técnicos utilizando los uniformes y máscaras y guantes correspondientes.

Cada día, antes de iniciar labores de mantenimiento y al terminar, el personal de la empresa contratista seleccionada deberá reportarse al proceso de infraestructura física de la entidad, con los equipos de protección personal, herramientas y materiales necesarios, de acuerdo al plan de trabajo.

El contratista deberá suministrar todos los elementos y herramientas necesarias para realizar un buen mantenimiento, como son bombas de aspersión, fumigadora, nebulizadora, etc.

El contratista Deberá poseer equipos y dotación de seguridad industrial certificados, ya que la institución no presta equipos ni herramientas por ningún motivo.

REQUERIMIENTOS PARA EL CONTRATISTA.

El contratista se hará cargo del suministro de mano de obra, de materiales necesarios para el mantenimiento, del almacenamiento, conservación y vigilancia de los suministros, coordinación y disposición de las labores para el mantenimiento, de acuerdo a los requerimientos de la IUCMA.

La IUCMA NO proveerá ningún lugar físico para el almacenamiento de equipos, materiales y/o herramienta del contratista, este debe asumir el almacenaje de estos. En caso de que la entidad facilite un lugar para el almacenamiento parcial de materiales o de herramientas, esta NO asume responsabilidad por la pérdida y deterioro de dichos elementos.

El contratista contará con el personal competente en su oficio y especializado en el ramo del control de plagas, además debe contar con matrícula profesional vigente que lo acredite como técnico o ingeniero.

Igualmente, el contratista debe cumplir con lo establecido en la ley 789 de 2002 Art. 50 y la ley 828 de 2003 Art.1, relacionado con la afiliación al sistema de seguridad social integral. Es decir, salud, pensión y riesgos profesionales; además el encargado del mantenimiento será un ingeniero(a) y estará al frente de la ejecución y será él, el enlace entre el contratista y la Universidad para coordinar las labores de la ejecución.

Paralelamente los empleados encargados del mantenimiento deberán ceñirse a las condiciones en que se desenvuelven los edificios y el personal encargado de la vigilancia de la IUCMA.

La supervisión del contrato y/o su apoyo podrá solicitar el retiro de cualquier persona que considere perjudicial para el desarrollo tanto de las actividades de mantenimiento como las del funcionamiento normal de los edificios.

Por otro lado, el contratista no podrá modificar el precio establecido en los ítems de pago y si ocurriera algún daño o avería en las instalaciones de los edificios, ocasionado por las labores de este mantenimiento, deberá repararlo sin cobro a la IUCMA.

El contratista entregará al supervisor y/o el apoyo a la misma los informes por ventana de mantenimiento, los equipos en buen funcionamiento y las instalaciones intervenidas deben permanecer y quedar limpias, demarcadas y bien presentadas durante y al final de su ejecución.

Obligaciones Del Contratista

- Prestación del servicio objeto de este contrato de acuerdo con las especificaciones descritas y en todo caso a las de su propuesta de conformidad con los requerimientos de la Entidad, lo cual constituye parte integral del futuro contrato.
- Cumplimiento del objeto del contrato dentro del término y sitio señalados en el mismo.
- Garantizar la calidad del servicio, así como el cumplimiento de las condiciones ofrecidas, conforme la propuesta técnica y económica, igualmente los lineamientos de Ley.
- Cuando el servicio objeto del contrato sean rechazados por su mala calidad, el **CONTRATISTA** realizará sin costo alguno para la Institución**,** la prestación de un mejor servicio, previo concepto técnico, el cual se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al inconveniente y/o requerimiento. El servicio será sometido al control de calidad por parte del supervisor designado por la institución.
- Entregar a quien ejerza el control y vigilancia del contrato, un reporte de cada visita de mantenimiento incluye fotografías, memorias y recomendaciones.

Se deberá garantizar un servicio de atención de emergencias 24/7 con una capacidad de respuesta entre 1 y 3 horas de manera permanente, en caso de darse, luego de recibir la solicitud telefónica.

El contratista deberá contar con:

- Personal experto certificado para prestar este servicio de mantenimiento de control de plagas, puede ser certificado por la misma empresa (Siempre y cuando la empresa tenga en su razón social este tipo de servicios). Caso contrario emitido por la entidad a la que se han realizado los mantenimientos, indicando tiempo de experiencia, y rango de la persona. Además, que sean certificados con datos suficientes para ser verificados. Deberá poseer equipos y dotación de seguridad industrial certificados suficientes, ya que la institución no presta equipos, ni herramientas por ningún motivo.

INFORMES

El contratista deberá presentar informes completos del mantenimiento, teniendo en cuenta lo siguiente:
Tipo de lubricantes utilizados y cambios de elementos y accesorios empleados en su reparación.
Con la primera ventana de mantenimiento preventivo, se deberá realizar entrega del informe técnico inicial para el 100% de los lugares intervenidos y su diagnóstico. Este informe debe evidenciar el antes, el durante y el después de intervenidos los espacios, la información técnica, fotografías, las observaciones, mejoras o cambios que se deben realizarse y recomendaciones para la entidad. (No se trata de un informe fotográfico de los equipos con su nombre) sino de un informe integral).
Se hace la anotación que, en el caso de detectarse problemas de plagas y que no estén consignados en los informes, el contratista deberá realizar los controles sin costo alguno para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, pues se presume la falta de mantenimiento.
El contratista deberá realizar dos informes completos, uno al iniciar y otro al terminar el contrato, con el objeto de determinar el estado en que recibe la institución y el estado en que los deja al momento de culminar el mantenimiento.

Antes de iniciar una siguiente ventana de mantenimiento preventivo, se debe informar su inicio y concertar por parte del ingeniero del contrato y el proceso de infraestructura, el respectivo cronograma de intervención, debido a las restricciones de algunos espacios, para poder realizar la logística necesaria por parte de la entidad y facilitar su intervención por parte del contratista, lo anterior deberá quedar constatado al menos por correo electrónico aceptado por las partes.

No se podrá subcontratar el servicio, y este será ejecutado por personal certificado y capacitado para ejecutar lo requerido, el cual será supervisado por un ingeniero ambiental, matriculado, con tarjeta profesional y certificado de vigencia del mismo dispuesto por la empresa contratista.

-Cada ventana de mantenimiento deberá ser coordinada con el área de infraestructura y no podrá realizarse en horario no programado; es decir, se realiza en jornadas opuestas al tiempo laboral administrativo de la institución sea diurno o parte nocturna en semana, sábados o domingos acorde a la disponibilidad espacial previa programación y envío de listados de personal, soportes de afiliaciones y pagos del sistema de seguridad social por lo menos con 5 días de anticipación todas las anteriores.

- Poseer la experiencia técnica suficiente y respaldo empresarial propio para prestar este tipo de servicios (Verificable).

- Deberá demostrar la cantidad de contratos ejecutados, relacionados con el mismo durante los últimos 4 años que indiquen valores y concepto, estos deben ser emitidos por la entidad contratante.

-Deberá poseer equipos y dotación de seguridad industrial certificados, ya que la institución no presta equipos ni herramientas por ningún motivo.

ANOTACIONES GENERALES.
En caso que ocurran los plaguicidas no sean efectivos y se denote la falta de mantenimiento o mal procedimiento, el contratista suministrará equipos y productos plaguicidas certificados y aprobados por gestión ambiental que controle la plaga detectadas en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia por cuenta del contratista.
El Contratista será responsable del trabajo y el equipo hasta que estos se inspeccionen, ensayen y acepten.
Deberá proteger su trabajo contra robo, desperfecto o daño y almacenará cuidadosamente el material y equipos.

Deberá, además:

- Realizar informe detallado del control de plagas, presentando la entrega en óptimas condiciones.

- Elaborar informe escrito, el cual resumirá el estado general de los espacios, la intervención realizada, recomendaciones etc. En Físico y digital firmado por el ingeniero residente responsable.
- Custodiar y velar por la seguridad del inventario propio y cuidar los bienes institucionales.

Quienes realicen los mantenimientos e inspecciones, deberán estar debidamente identificados con el uniforme de la empresa y carnetizados con fotografía, inclusive si es persona natural.

El contratista no podrá efectuar facturación ni cobros de servicios, hasta que no exista visto bueno por parte de la entidad y se hayan presentado los soportes documentales relacionados a lo largo del presente documento.

El contratista facturará los servicios realmente ejecutados, previo al visto bueno de la entidad.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades, Se deberán remitir al e-mail saludocupacional@colmayor.edu.co los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cedula y cargo que desempeña.
- Presentar los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal o cada que se realice un mantenimiento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos), así mismo Es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde al de la actividad de fumigación (Nivel 3 o 4), de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.
- Para cada ventana de Fumigación el Contratista deberá enviar una semana antes las fichas técnicas, hojas de seguridad de los productos a aplicar y recomendaciones para el proceso de fumigación, Así mismo Las fichas técnicas y hojas de seguridad, deben estar disponibles al momento de prestar el servicio.
- Expedir el respectivo certificado de fumigación, donde informe productos que se utilizaron, lote del producto, fecha de vencimiento, cantidad utilizada (Dosis) y Recomendaciones.
- El listado del personal a laborar con nombres, cedula y cargo que desempeña.
- Envió de fichas técnicas de los elementos de protección personal (EPP) a utilizar por los trabajadores, así como evidencia de entrega de los EPP, para las actividades de fumigación.
- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.

Así mismo:

- Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)
- Presentar Matriz de Riesgos y peligros para actividad a desarrollar dentro de la Institución
- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.

- Los productos utilizados deben contar con registro sanitario.
- Los productos utilizados no deben contener ingredientes clasificados como cancerígenos, según las normas que le apliquen. No debe estar en los Niveles de toxicidad I y II artículo 14 del Decreto 1843 de 1991.
- Los productos utilizados deben tener grado de toxicidad III o IV artículo 14 del Decreto 1843 de 1991.
- El Aplicador debe contar con carnet de aplicador de plaguicidas refrendado por la secretaria de salud de Antioquia o entidad que corresponda, de acuerdo a los artículos 111 y 112 del Decreto 1843 de 1991.
- Los plaguicidas deben utilizarse de tal forma que se minimicé el riesgo para los organismos no objetivo y el Medio Ambiente, incluyendo la calidad de las aguas.
- Se debe entregar a la Institución certificado de disposición residuos peligrosos (empaques, ropas, entre otros).

Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución, las contenidas en este documento y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIÓNES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

El contratista deberá acogerse a las medidas de higiene y seguridad establecidas por la institución; así como garantizar el cumplimiento de los protocolos propios acogidos por la empresa acorde a la normatividad vigente.

Para la ejecución del objeto contractual, se requiere de una persona natural o jurídica con conocimientos en el área y una experiencia mínima de 4 años, que deberá acreditar con un mínimo de cuatro (04) contratos de la misma naturaleza, donde conste la ejecución de contratos con objeto similar al del actual proceso de selección con entidades públicas o privadas y que individualmente o cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento **(100%) del valor del presupuesto oficial total expresado en S.M.M.L.V, las anteriores expedidas por la entidad contratante.** No se admiten auto certificaciones.

Los certificados deberán contener los datos necesarios para realizar las verificaciones que se requieran por parte de la entidad y de ser necesario hacer visita al lugar donde se ejecutaron dichos mantenimientos.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
Fumigación de insectos rastreros con termonebulizador y motomochila para el área de biblioteca, gestión documental y archivo, para el resto del espacio con motomochila. Para esta se utilizan productos como: DRAGNET, DURMIX, BLATTANEX, SOLFAC, ALFAMAX Y PIBUTTHRIN u otros propuestos por la empresa que garanticen efectividad, seguridad y estén certificados. La Fumigación se realiza en zonas internas y externas incluyendo zonas verdes, manholes y demás en todo el campus, al igual que los Vehículos aula móvil de gastronomía.	Un	9	$654.500	$5.890.500	72154043
Control de Roedores. Este se realiza con productos como: RATAQUILL (BRODIFACUOMA), RODILON	Un	9	$535.500	$4.819.500	72154043

(DIFETHIALONE) Y RACUMIN (COUMATETRALUL), u otros propuestos por la empresa que garanticen efectividad seguridad y estén certificados, incluye instalación de 5 cajas porta cebo. El control de roedores se realiza en zonas internas y externas en todo el campus, según donde la institución indique los puntos de control y Vehículos aula móvil de gastronomía.					
Fumigación de insectos Polilla con cambio de ingrediente activo para dichos insectos, con termonebulizador (humo), Se realiza en los archivos de la institución, administración documental y la biblioteca institucional.	Un	4	$380.800	$1.523.200	72154043
			VALOR TOTAL	**$12.233.200**	

NOTA: Se aclara que los valores indicados en la tabla anterior tienen incluido los diferentes gravámenes e impuestos a que haya lugar de acuerdo a la obligación tributaria del contratista.

4.1. EXPERIENCIA

Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la prestación de los servicios y actividades implícitas al presente proceso, se definen las siguientes condiciones para certificar la experiencia acreditada.

El proponente deberá acreditar experiencia aportando hasta 4 certificados de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas (privadas o públicas), en cuyo objeto se encuentren actividades relacionadas con las que componen el objeto de la presente contratación debidamente certificados por la Entidad contratante, adicionalmente el valor de los contratos debe ser igual o superior al del presupuesto oficial.

Nota 1: Para el caso de certificaciones expedidas en el extranjero deberán estar debidamente legalizadas, según lo estipulado en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio de Colombia y Resolución 1959 del 3 de agosto de 2020, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Adicionalmente para efectos de verificación de salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tendrá en cuenta la tasa de cambio de la fecha en que se suscribió el contrato.

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

✓ Número del contrato, cuando aplique
✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
✓ Objeto y/o actividades del contrato
✓ Valor del contrato
✓ Plazo de ejecución del contrato
✓ Fecha de iniciación del contrato
✓ Fecha de terminación del contrato
✓ Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
✓ Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.

La información anterior, se debe soportar mediante certificados de contratos expedidos por la Entidad contratante, las cuales se pueden complementar adjuntando acta de inicio, adiciones, prórrogas, acta de liquidación, copias de contrato, entre otros. Sin embargo, si el proponente no cuenta con la certificación de los contratos, podrá aportar los siguientes documentos: acta de liquidación o recibo final y copias de contrato, los cuales deberán ser aportados en su totalidad para verificar los requisitos de experiencia exigidos en este numeral, o cualquier otro documento idóneo que permita verificar la información requerida.

5. ANÁLISIS DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar las variables y estimar el valor total del presupuesto se tuvo en cuenta la necesidad real y demostrada a patir de la necesidad de Prestar el servicio de manejo integral de plagas, consistente en fumigación de insectos voladores y rastreros y de control de roedores de las áreas construidas y no construidas, incluyendo zonas verdes y donde opere la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia", como se detalla en las condiciones técnicas.; posteriormente se solicitó cotización a diferentes empresas del mercado con amplia experiencia; se procedió a analizar las cotizaciones presentadas, y con base en estas se tomó el menor valor de las cotizaciones para determinar el presupuesto oficial.

Estas cotizaciones fueron recibidas en igualdad de condiciones, logrando con este procedimiento cotización de todos los elementos del listado y obtener un precio acorde con las condiciones de mercado y que se ajuste a las necesidades propias del servicio requerido y al presupuesto del Instituto.

VER ANEXO DE ANÁLISIS DEL MERCADO.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 880
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: INFRAESTRUCTURA
RUBRO PRESUPUESTAL: 214020200102

7. FORMA DE PAGO:

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato de conformidad con los servicios efectivamente realizados por concepto de Prestar el servicio de manejo integral de plagas, consistente en fumigación de insectos voladores y rastreros y de control de roedores de las áreas construidas y no construidas, incluyendo zonas verdes y donde opere la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia", como se detalla en las condiciones técnicas.; previa presentación de la factura o documento equivalente, con el visto bueno de la supervisión designada. El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguiente a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:

- Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co
- Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 042 del 2020 expedida por la DIAN.
- Aportar el RUT con actualización a partir del año 2020.
- Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de las pólizas hasta el 15 de diciembre del 2023

9. SUPERVISIÓN:	La ejercerá el Líder de Gestión de Infraestructura Física, con apoyo a la supervisión de un Auxiliar Técnico, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quien deberá realizar el control y vigilancia adoptado por el Colegio Mayor de Antioquia. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución No. 106 del 30 de abril de 2021.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", que contiene disposiciones en materia de contratación pública reglamentadas por el Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía."

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes dispone el procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el citado capítulo.

En el presente proceso de selección se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que, realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial corresponde hasta la suma de $12.233.200. IVA Incluido, lo cual se encuentra por debajo de los CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US$125.000) que para dicho efecto establece el Ministerio de Industria y Comercio.

11. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 se hizo un estudio de los tratados, y se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11. En este sentido, les aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo, como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del proceso de contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

En consecuencia, a continuación, se relacionan las garantías que se exigirán para asegurar los riesgos previsibles.

13. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7ºde la ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se deberá constituir una póliza en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

Garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO deberá cubrir:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y d) el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hecho u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía se constituirá por 200 SMMLV y una vigencia igual a la del plazo del contrato. Según el Decreto 1082 de 2015, y su artículo 2.2.1.2.3.1.17.

El presente estudio previo se profiere el día 17 del mes de abril del 2023.

Juan Gabriel Franco Arboleda
Supervisor – Líder Gestión de Infraestructura

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Vo.Bo. Financiera

Vo.Bo. Jurídica

Francisco Esteban Castaño Giraldo
Apoyo a la supervisión – Auxiliar Técnico

V.B Criterios Ambientales y de SST